Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 753

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 05 AGO 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP PR N° 17/2015 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ CONTRATACIÓN SOLICITADA MEDIANTE NOTA N° 105/2015 TCP SC", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 18/2015, se autorizó la contratación del Sr. Leonardo VIVAS AHUMADA D.N.I. N° 32.135.969, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de reforzar las tareas de planificación 2015 y llevar a cabo el control de la Cuenta General de Ejercicio 2014.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 69 y entró en vigencia el día 26/01/2015, por el plazo de TRES (3) meses y por la suma mensual de PESOS DIECINUEVE MIL ($ 19.000,00).

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución de Presidencia N° 211/2015, se autorizó por única vez, la prórroga de la citada contratación por el plazo de TRES (3) meses, a partir del día 26/04/2015 al 25/07/2015, por la suma mensual de PESOS DIECINUEVE MIL ($ 19.000,00).

Que el Auditor Fiscal C.P. David BEHRENS, mediante Nota Interna Letra: T.C.P.- DELEG. P.E. N° 1713/2015, obrante a fojas 74, informa que el Sr. Leonardo VIVAS AHUMADA ha prestado servicios en la Delegación Poder Ejecutivo, por el período comprendido entre el 01/07/15 al 25/07/15, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que el contratado, ha presentando para su cancelación la factura C Nº 0001-00000055, por la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 ($ 15.833,33), correspondiente a los servicios personales prestados por el período comprendido entre el 01/07/15 al 25/07/15, obrante a fs. 75.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C Nº 0001-00000055 al Sr. Leonardo VIVAS AHUMADA, por la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 ($ 15.833,33), en concepto de los servicios personales prestados por el período comprendido entre el 01/07/15 al 25/07/15, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el Nº 69, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 402 - /2015.

T.C.P. Confección LG Controló Cotejó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia